

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Dra. Gloria Helena Castro León
Decana Encargada
Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales

Estudiante Adrián Jymmy Alarcón Hualpa
Representante de los Estudiantes
Consejo Universitario

Estudiante Erick Joseph León Narrea
Representante de los Estudiantes
Consejo Universitario



Abg. José Luis Vargas Tuya
Secretario General
UNTELS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 014-2026
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR

En Villa El Salvador, siendo las 11:30 am horas del día cinco de junio del dos mil veintiséis, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, se reunieron los miembros del Consejo Universitario y con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, bajo la presidencia de la señora Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora de la UNTELS, y con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica; Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación; Dra. Gloria Helena Castro León, Decana encargada de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Est. Adrián Jymmy Alarcón Hualpa, y el Est. Erick Joseph León Narrea, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

(Seis miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Actuó como Secretario General, el Abg. José Luis Vargas Tuya, Secretario General de la UNTELS.

Se deja constancia de que la presente sesión fue convocada para las 16:00 horas (primera citación), dando inicio a las 16:15 horas (segunda citación). Sin embargo, por disposición de Despacho del Rectorado se ha reprogramado la Sesión para las 11:30 am del mismo día y año, en atención, al pedido verbal realizado por el Vicerrector de Investigación, corroborado por los demás miembros del Consejo Universitario, lo cual se deja constancia el conocimiento de la disposición, por ello, se llevó a cabo en primer llamado con la presencia de los miembros del Consejo Universitario.

Se hace presente que asistieron también en calidad de invitados: El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Asesor Legal de la institución y la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.

AGENDA:

1. Aprobar la propuesta de Proyecto de Reglamento de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional y la Directiva para la Programación y Desarrollo del IX Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional — Proveído N.° 0731-2026-UNTELS-R, Exp. N.° 1490, remitido por la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales y con opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.
2. Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a favor de egresados de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, conforme a las Resoluciones de Comisión de Gobierno N.os 014-2026-UNTELS-CGFIME y 016-2026-UNTELS-CGFIME — Proveídos N.os 0732-2026-UNTELS-R y 0733-2026-UNTELS-R, Exps. N.os 1478 y 1479.
3. Aprobar el otorgamiento de Título Profesional a favor de bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones — Proveído N.° 0734-2026-UNTELS-R, Exp. N.° 1480.
4. Aprobar el otorgamiento de Título Profesional a favor de bachilleres de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica — Proveído N.° 0735-2026-UNTELS-R.
5. Autorización de licencia sin goce de haber con reserva de plaza a favor del Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca — Proveído N.° 0720-2026-UNTELS-R, Exp. N.° 1446.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

(Punto incorporado en sesión por unanimidad):

6. Declaración de desierto de la Primera Convocatoria de Fondos Concursables de Proyectos de Investigación del año 2026.

Se lleva a cabo el desarrollo de la Agenda:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PREVIO: INCORPORACIÓN DE PUNTO DE AGENDA

Antes de iniciar el desarrollo de la agenda, el Secretario General, Abg. José Luis Vargas Tuya, solicitó la autorización de la Presidenta para incorporar como punto adicional la declaración de desierto de la Primera Convocatoria de Fondos Concursables de Proyectos de Investigación 2026, por tener carácter urgente. La señora Presidenta sometió dicha solicitud a votación, aprobándose por unanimidad su incorporación como último punto.

PUNTO 1: REGLAMENTO DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Y DIRECTIVA DEL IX PROGRAMA — Proveído N.º 0731-2026-UNTELS-R, Exp. N.º 1490

La señora Presidenta, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, presentó el punto indicando que el Proyecto de Reglamento de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional cuenta con cuatro (4) títulos, seis (6) capítulos, seis (6) disposiciones complementarias y una disposición final, al que se adjunta la Directiva para la Programación y Desarrollo del IX Programa. Con sus respectivos anexos y cronograma. Informó que el reglamento fue elaborado de manera colegiada por las cuatro (4) facultades de la UNTELS, siendo presentado por la Decana encargada de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, y que cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Intervención de la Dra. Gloria Helena Castro León, Decana encargada de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales:

Manifestó que el reglamento fue trabajado de manera conjunta con los decanos de las cuatro facultades, que ha pasado por todas las unidades correspondientes y que se espera su aprobación dado que los egresados tienen mucho interés en acceder al programa. Preciso que los estudiantes siempre tienen la opción de titularse en forma gratuita, pero la decisión de participar en el programa es de cada uno.

Intervención del Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación:

Consultó sobre el estimado presupuestal del programa, precisando que la tabla de la página 8 del proyecto indica un costo de S/ 173,500.00 y preguntó cuánto ingresaría a la universidad. La Decana encargada respondió que entre ingresos y egresos queda un 25% para la universidad, siendo la proyección de ingresos superior a S/ 200,000.00. Asimismo, se precisó que el presupuesto estimado es de 120 alumnos a S/ 6,000.00 cada uno, sumando S/ 720,000.00 de ingresos, con un total de egresos estimado de S/ 538,500.00.

Intervención de la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica:

Señaló que el reglamento está vinculado al proceso de titulación y que, previamente a su aprobación, se debería verificar su alineamiento con la Ley Universitaria. Indicó que los programas anteriores de titulación por trabajo de suficiencia profesional sí pasaron por el Vicerrectorado, y que en el presente caso el expediente aún no ha sido revisado por dicha instancia, por lo que no podría emitir una opinión sin tener acceso al expediente.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Intervención de la Dra. Gloria Elena Castro León:

Aclaró que el programa es extracurricular, que ya ha sido revisado por Asesoría Jurídica y calidad, y que el presente es el noveno programa, sin cambios radicales respecto a los anteriores.

Intervención del Estudiante Erick Joseph León Narrea, representante de los estudiantes:

Manifestó que, aprovechando que la sesión estaba siendo transmitida en vivo, quería informar que hace aproximadamente dos meses presentó una propuesta de reglamento sobre un curso de titulación por tesis, adicional al que ofrece la universidad en forma gratuita. Solicitó celeridad en el proceso dado que los egresados están próximos al cierre del ciclo académico y que obtener el título profesional les abre mayores oportunidades laborales y acceso a mejores escalas remunerativas. La Decana encargada informó que también se tiene previsto presentar próximamente una propuesta de curso para la elaboración de tesis, de modo que el alumno culmine su trabajo y pueda presentarlo a la escuela para continuar con el proceso formal establecido.

Intervención del Dr. José Luis Velásquez Lazo – Asesor de Rectorado:

Preciso que lo señalado por la Vicerrectora Académica se alinea con los numerales 1.2 y 3.1.12 del Estatuto de la UNTELS, en tanto la formación es profesional comprende desde la postulación hasta el título. Señaló que el informe del Vicerrectorado Académico puede obtenerse en uno o dos días, pero que el artículo 10.1 del TUO de la LPAG dispone que los actos realizados sin el procedimiento debido adolecen de nulidad, por lo que el informe del Vicerrectorado debería obtenerse previamente a la emisión de la resolución.

La señora Presidenta propuso aprobar el reglamento con cargo a que el Vicerrectorado Académico emita su opinión, precisando que si hubiera alguna observación se corrija internamente antes de la emisión de la resolución. La Vicerrectora Académica señaló que, como siempre, el Vicerrectorado recibiría el expediente y emitiría su opinión a más tardar en dos días.

Se sometió a votación la aprobación del reglamento con la condición indicada:

ACUERDO N.º 01:

- **APROBAR**, con cargo a que el Vicerrectorado Académico emita su conformidad como condición previa indispensable para la expedición del acto resolutorio, el Proyecto de Reglamento de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional y la Directiva para la Programación y Desarrollo del IX Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, presentados por la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, que cuentan con opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme al Proveído N.º 0731-2026-UNTELS-R, Exp. N.º 1490.
- **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico emitir su conformidad en el plazo más breve posible, como condición previa a la emisión del acto resolutorio; y a la Secretaría General, expedir la Resolución de Consejo Universitario correspondiente una vez obtenida dicha conformidad, incorporando las mejoras que en su caso se formulen.
- **APROBADO POR MAYORÍA y UNA ABSTENCIÓN** sustentando por la Dra. Marina Vilca Cáceres, señalando que el presente procedimiento se encuentra relacionado a la formación académica y mientras no exista un pronunciamiento de su unidad no podría dar conformidad.

PUNTO 2: OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER — Proveídos N.os 0732-2026-UNTELS-R y 0733-2026-UNTELS-R, Exps. N.os 1478 y 1479

La señora Presidenta informó que la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica ha remitido los expedientes para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a siete (7) egresados: cuatro (4) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y tres (3) de la Escuela



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quienes han sido declarados expeditos a través de las Resoluciones de Comisión de Gobierno N.os 014-2026-UNTELS-CGFIME y 016-2026-UNTELS-CGFIME y cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Se sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO N° 02:

- **APROBAR** conferir el Grado Académico de Bachiller a los siete (07) egresados de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (tres egresados) e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones (cuatro egresados) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica de la UNTELS, quienes han sido declarados expeditos mediante las Resoluciones de Comisión de Gobierno Nros. 014-2026-UNTELS-CGFIME conforme al Proveído Nro. 0732-2026-UNTELS-R; así mismo, conferir el Grado Académico de Bachiller a los cinco (5) egresados de las escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (un egresado) e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones (cuatro egresados) quienes han sido declarados expeditos mediante las Resoluciones de Comisión de Gobierno Nros. 016-2026-UNTELS-CGFIME conforme al Proveído Nro. 0733-2026-UNTELS-R

PUNTO 3: OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL — Proveído N.° 0734-2026-UNTELS-R, Exp. N.° 1480

La señora Presidenta informó que la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica ha remitido el expediente para el otorgamiento del Título Profesional a dos (2) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, quienes han sido declarados expeditos mediante la Resolución de Comisión de Gobierno N.° 015-2026-UNTELS-CGFIME y cumplen con todos los requisitos exigidos.

Se sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO N° 03:

- **APROBAR** conferir el **Título Profesional** a los dos (02) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica de la UNTELS, quienes han sido declarados expeditos mediante la Resolución de Comisión de Gobierno N.° 015-2026-UNTELS-CGFIME, conforme al Proveído N.° 0734-2026-UNTELS-R, Exp. N.° 1480.

PUNTO 4: OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL — Proveído N.° 0735-2026-UNTELS-R

La señora Presidenta informó que la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica ha remitido el expediente para el otorgamiento del Título Profesional a un (1) bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, quien ha sido declarado expedito y cumple con todos los requisitos normativos.

Se sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO N° 04:

- **APROBAR** conferir el **Título Profesional** un (1) bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica de la UNTELS, declarado expedito mediante la Resolución de Comisión de Gobierno N° 017-2026-UNTELS-CGFIME, conforme al Proveído N.° 0735-2026-UNTELS-R.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

PUNTO 5: AUTORIZACION DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER CON RESERVA DE PLAZA — Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA — Proveído N.° 0720-2026-UNTELS-R, Exp. N.° 1446

La señora Presidenta informó que la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales remitió la resolución de Comisión de Gobierno que autoriza, con eficacia anticipada al 4 de mayo de 2026, la licencia sin goce de haber con reserva de plaza a favor del Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, en mérito a su designación como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa. Señaló que la resolución de origen no precisa fecha de caducidad y que la SUNEDU ya rechazó una inscripción anterior por ese mismo motivo, requiriendo, conforme al artículo 7, inciso b) de su Reglamento, que se señale expresamente la temporalidad de la autoridad.

Intervención del Dr. José Luis Velásquez Lazo que, de conformidad con el numeral 3.6.1 de la Directiva – Manual Normativo de Personal – Resolución Directoral N.° 092-ENAP, el encargo no puede exceder el ejercicio presupuestal. En consecuencia, alineando la licencia con la encargatura del decanato, la fecha de vencimiento correspondería al 31 de diciembre de 2026. Procedió a leer textualmente la norma: *"El encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones dentro de la entidad en cargos de carácter excepcional. No podrá ser menor de 30 días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del titular de la entidad."*

La señora Presidenta informó que el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca fue notificado para que indicara la temporalidad de su licencia y que respondió mediante carta. El Secretario General dio lectura a la parte sustantiva de la Carta del Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, de fecha 4 de junio de 2026, en la que el docente, Catedrático Titular elegido para el periodo mayo 2023 – mayo 2027, solicita la modificación y precisión de los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N.° 066-2026, estableciendo expresamente que la licencia concedida tiene carácter temporal y plazo determinado hasta el 31 de diciembre de 2026, consignando los fundamentos de hecho, fundamentos jurídicos y propuesta de regulación.

Intervención de la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica:

Confirmando que la licencia debe precisarse desde el 4 de mayo hasta el 31 de diciembre del presente año, señalando asimismo que la Dra. Gloria Helena Castro León se encuentra encargada del Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales desde el 4 de mayo también hasta el 31 de diciembre, por lo que ambas fechas deben coincidir.

Se sometió a votación la licencia con la temporalidad precisada, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO N° 05:

- **RATIFICAR Y APROBAR** la autorización de licencia sin goce de haber con reserva de plaza a favor del **Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA**, Docente Ordinario Principal adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la UNTELS, DNI N.° 85439032, en mérito a su designación como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 066-2026-MINEDU; precisándose expresamente que la licencia tiene carácter temporal con vigencia desde el 4 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con lo solicitado por el propio docente mediante carta de fecha 4 de junio de 2026, con el numeral 3.6.1 de la Directiva – Manual Normativo de Personal (Resolución Directoral N.° 092-ENAP) y con el artículo 7, inciso b) del Reglamento de la SUNEDU, conforme al Proveído N.° 0720-2026-UNTELS-R, Exp. N.° 1446.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

PUNTO 6 (INCORPORADO EN SESIÓN): DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2026

El Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, informó que la Primera Convocatoria de Fondos Concursables de Proyectos de Investigación del año 2026 ha culminado sin postulantes, y que para llevar a cabo la segunda convocatoria es necesario formalizar la declaración de desierto del proceso. Explicó que las causas son de naturaleza exógena a la universidad: los postulantes del año 2024 con proyectos en ejecución, así como los de proyectos no financiados (aproximadamente 34), están en proceso de cierre, pero las revistas científicas indexadas han solicitado mayor tiempo para la publicación de sus artículos, lo que generó incertidumbre e incumplimiento involuntario de los requisitos de convocatoria. Informó que ante ello se otorgó una extensión de tiempo condicionada a la aceptación de las revistas. Señaló además que la universidad cuenta con nueve (9) grupos de investigación, cinco (5) laboratorios en proceso de formalización, y que los objetivos estratégicos de investigación se están cumpliendo. Preciso que las nuevas bases de la segunda convocatoria se flexibilizarán para permitir la participación de los docentes afectados por factores exógenos.

Intervención del Estudiante Erick Joseph León Narrea, representante de los estudiantes:
Manifestó que si bien comprende la necesidad de la segunda convocatoria, hizo un aporte respecto a la posibilidad de redistribuir los fondos (S/ 115,000.00 por cada uno de los tres proyectos) hacia otras necesidades institucionales urgentes, dado el contexto de austeridad, y citó como ejemplos la falta de servicio médico en horario nocturno, la insuficiencia de raciones en el comedor y la carencia de personal en diversas áreas. Asimismo, cuestionó si cualquier estudiante puede acceder a los laboratorios de investigación, manifestando que el Laboratorio Línea, del que es parte, se encuentra prácticamente en desuso. Planteó que, si la segunda convocatoria también quedara desierta, los fondos deberían ser redistribuidos hacia actividades netamente institucionales.

Intervención del Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo:

Valoró la participación del estudiante y señaló que las emociones deben canalizarse con información. Preciso que la norma indica que ante estas situaciones corresponde reconfigurar las bases para una nueva convocatoria, y que el redireccionamiento de fondos debe responder a los objetivos estratégicos de la universidad. Informó que el Vicerrectorado de Investigación cuenta con tres (3) direcciones sin directores, sin especialistas y sin personal administrativo, situación que también requiere atención. Indicó que la información sobre el uso de laboratorios puede ser aprovechada para respaldar el pedido de cargas laborales que ya ha sido solicitado en múltiples oportunidades.

Intervención de la Dra. Gloria Helena Castro León, Decana encargada:

En su calidad de ex Directora del Instituto de Investigación, aclaró que los fondos concursables están orientados a grupos de investigación conformados por docentes y alumnos, y que el presupuesto prioriza la compra de equipos que quedan para el laboratorio, el Instituto y la universidad en general.

Se sometió a votación la declaratoria de desierto, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO N° 06:

- **DECLARAR DESIERTA** la Primera Convocatoria de Fondos Concursables de Proyectos de Investigación del año 2026, al no haberse registrado postulantes dentro del plazo establecido en las bases, de conformidad con la normativa vigente en materia de investigación universitaria.
- **ENCARGAR** al Vicerrectorado de Investigación elaborar las nuevas bases para la Segunda Convocatoria de Fondos Concursables de Proyectos de Investigación 2026, con las adecuaciones normativas que correspondan a fin de ampliar la participación de los grupos de investigación, para ser sometidas a aprobación del Consejo Universitario en la siguiente sesión que se convoque.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

PUNTO 7 (DISPOSICIÓN ADOPTADA EN SESIÓN): CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

En el marco del debate sobre los fondos concursables de investigación y la situación de restricción presupuestal que afronta la institución, la señora Presidenta propuso la conformación de una Comisión de Trabajo para analizar la ejecución presupuestal, identificar áreas de optimización y redistribuir los recursos hacia las funciones misionales de la universidad.

Intervención de la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica:

Saludó la iniciativa y señaló que en reiteradas oportunidades ha solicitado que se agende en Consejo Universitario la aprobación del Presupuesto General de la Universidad y del Plan Anual de Contrataciones, que a la fecha aún no han sido aprobados pese a que ya se viene ejecutando el presupuesto, lo cual constituye una responsabilidad del Consejo Universitario. Solicitó que la comisión trabaje con la mayor brevedad posible, señalando que las tres áreas misionales son la académica, la investigación y la responsabilidad social, y que la Dirección de Bienestar Universitario ha solicitado sin respuesta la contratación de un auxiliar de enfermería para cubrir el horario nocturno, así como que la Dirección General de Administración disponga de un conductor universitario disponible hasta la culminación de las sesiones académicas nocturnas.

Intervención del representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

Informó que ya han hecho llegar al Rectorado un documento detallando la situación presupuestal real de la institución, precisando que del año anterior a la fecha el presupuesto ha sido reducido en S/ 7'400,000.00, lo que genera un impacto que la universidad está buscando minimizar en la parte académica e investigativa. Señaló que el estudio de cargas laborales es necesario dado que el presupuesto de la universidad destina aproximadamente el 70% al recurso humano, entre personal administrativo (276 trabajadores y CAS) y personal docente (aproximadamente 160), existiendo además locadores de servicio adicionales. Indicó que dicho estudio permitiría identificar soluciones para cubrir necesidades como el servicio de salud nocturno, alternando horarios del personal ya en planilla. Solicitó adicionalmente que la comisión se instale a más tardar el martes, dado que también ha llegado el Anteproyecto de Presupuesto Multianual (APM) para el ejercicio 2027 y existen plazos perentorios del Sistema Nacional de Presupuesto Público para convocar al Comité de Formulación Presupuestaria.

Intervención del Estudiante Erick Joseph León Narrea:

Saludó la iniciativa y señaló que el análisis debe incluir el porcentaje de ejecución presupuestal al primer semestre del año, identificando si las actividades programadas se están cumpliendo conforme a lo misional.

La señora Presidenta informó que asistió a dos reuniones en la PCM junto con el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y la Ministra de Educación, en las que el Ministro de Economía señaló que el presupuesto no fue recortado sino redistribuido como consecuencia del inicio de funcionamiento de veinte (20) nuevas universidades el año anterior y treinta y seis (36) más en el año en curso. Refirió que al acercarse personalmente al Ministro, este indicó que la UNTELS es una universidad pequeña que no ha crecido en población estudiantil (actualmente 2,215 estudiantes), por lo que no ameritaría mayor presupuesto ni personal docente adicional. Señaló que la universidad tiene como desafío demostrar su crecimiento y que se prevé el crecimiento mediante RDR para atender las necesidades académicas, de investigación y de responsabilidad social.

Se acordó conformar la Comisión de Trabajo con plazo hasta el martes 16 de junio de 2026 para la presentación del informe al Despacho Rectoral.

ACUERDO N° 07:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

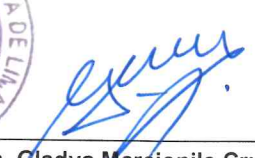


UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

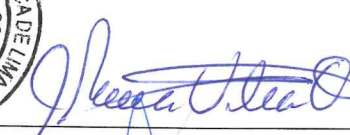
- **CONFORMAR** la Comisión de Trabajo para el Análisis, Optimización y Redistribución del Presupuesto Institucional de la UNTELS, integrada por: la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (coordinadora), el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Universitario.
- **ENCARGAR** a dicha Comisión presentar al Despacho Rectoral, a más tardar el **martes 16 de junio de 2026**, un informe técnico que contenga: (i) el estado de ejecución presupuestal por área al primer semestre del ejercicio 2026; (ii) la identificación de oportunidades de optimización y redistribución de recursos; y (iii) propuestas de priorización hacia las funciones misionales de enseñanza, investigación y responsabilidad social universitaria.
- **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año, se da por finalizado el presente acto; en señal de conformidad, suscriben la presente acta:



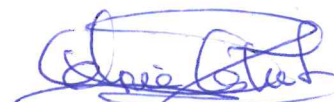

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora
Presidenta del Consejo Universitario




Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica




Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



Dra. Gloria Helena Castro León
Decana Encargada
Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

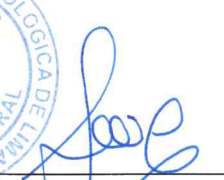


UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR


Estudiante Adrián Jymmy Alarcón Hualpa
Representante de los Estudiantes
Consejo Universitario


Estudiante Erick Joseph León Narrea
Representante de los Estudiantes
Consejo Universitario




Abg. José Luis Vargas Tuya
Secretario General
UNTELS